

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 905/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 05 de Abril de 2.013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 781 de fecha 04.04.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por un total de \$ 250.000 para adquisición de materiales de oficina solicitados por el Proyecto Modelo de Intervención en Violencia Escolar.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 200.000, para apoyo en las diferentes actividades a desarrollar con la comunidad educativa de la comuna de Requínoa.

Déjese establecido que el Sr. Felipe Osorio Berríos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.132 Subsecretaría Prevención del delito.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-